



DIRECCIÓN GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCIÓN DG-018-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. San José, a las nueve horas con treinta minutos del quince de febrero del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 13 inciso e) del Estatuto de Servicio Civil, confiere facultades a la Dirección General de Servicio Civil en materia de entrenamiento y capacitación para el personal del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo Número 40608-MP de fecha 30 de junio del 2017, se emite la adición de un capítulo denominado “Capítulo XIII: Capacitación y Desarrollo”, al Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto Ejecutivo N° 21 del 14 de diciembre del 1954.

TERCERO: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 162 del capítulo citado en el Considerando anterior, se estipula la disposición y realización de la Asamblea conformadora del Consejo de Capacitación.

CUARTO: Que el Consejo de Capacitación es un órgano asesor para el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 del capítulo de previa cita, conformado por Jefes y Encargados de las Unidades de Capacitación, que tiene entre sus funciones asesorar al CECADES en la unificación de estrategias y sistematización de acciones para el desarrollo integral y permanente de las organizaciones públicas y de sus recursos humanos, actuar como un órgano integrador y canalizador de las opiniones, necesidades y problemática de las dependencias representadas en éste, analizar y emitir criterios acerca de los proyectos o actividades relacionadas con el desarrollo de la capacitación en el Régimen de Servicio Civil, contribuir al desarrollo cooperativo e innovador de los programas de capacitación en los distintos campos ocupacionales, colaborar con el CECADES en la identificación de necesidades y oportunidades de capacitación, así como la búsqueda y consecución sistemáticas de recursos que procuren el beneficio equitativo de los órganos y recursos humanos del SUCADES y proponer y ejecutar proyectos o actividades que coadyuven con el fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras, cuyos resultados serán compartidos con el CECADES como recomendaciones de mejora.

QUINTO: Que el supra citado Consejo lo preside la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo del CECADES, y sus miembros permanecen en el cargo por tres años, pudiendo ser reelectos. Su fundamento legal es el Decreto Ejecutivo



DIRECCIÓN GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

Número 40608-MP supra citado, así como el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Capacitación del SUCADES, comunicado mediante el Oficio Circular número CCD-C-028-2016 del 07 de diciembre del 2016, además de la normativa ya señalada.

SEXTO: Que en fecha 05 de diciembre del 2017, se llevó a cabo la Asamblea Anual de Jefes o Encargados de las Unidades de Capacitación del SUCADES, tal y como lo indica los artículos 157, 158 y 159 del Capítulo XIII del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y el numeral 1° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Capacitación del SUCADES, Oficio Circular número CCD-C-028-2016 del 7 de diciembre del 2016, en donde se eligieron los nuevos integrantes del mismo.

SÉTIMO: Que mediante la Resolución número DG-025-2017, de las nueve horas con treinta minutos del quince de febrero del año dos mil diecisiete, se conformó el anterior Consejo de Capacitación del SUCADES.

POR TANTO

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Con fundamento en lo establecido en los artículos 13 inciso e) del Estatuto de Servicio Civil, 4 inciso b), 157, 158, 159 y 162 de su Reglamento y 1, 2, 3 y 4 del Reglamento del Consejo de Capacitación.

RESUELVE:

Artículo 1. Mantener como miembros del Consejo de Capacitación, según los nombramientos efectuados en las Asambleas Anuales realizadas los días 09 de diciembre del 2015 y 08 de diciembre del 2016, a las siguientes personas funcionarias:

Señora Lizbeth Chavarría Alvarado
Señor Oswaldo Alvarado Martínez
Señora Odilie Rocha Bonilla
Señora Jeannette Fallas Arias

Miembro Propietario
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

En las sesiones indicadas, los nombramientos se realizaron de la siguiente manera:



DIRECCIÓN GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

<u>MIEMBRO</u>	<u>Periodo de nombramiento según Sesión del 9 de diciembre del 2015</u>	<u>Periodo de nombramiento según Sesión del 8 de diciembre de 2016</u>	<u>Resolución</u>
Lizbeth Chavarría Alvarado	Del 3 de diciembre del 2014 al 3 de diciembre del 2017	Del 8 de diciembre del 2016 al 8 de diciembre del 2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DG-058-2016 del 04 de abril de 2016 ▪ DG-025-2017 del 15 de febrero de 2017.
Oswaldo Alvarado Martínez	Del 9 de diciembre del 2015 al 9 de diciembre del 2018 (miembro propietario)	Del 8 de diciembre del 2016 al 8 de diciembre del 2019 (miembro suplente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DG-058-2016 del 04 de abril de 2016 ▪ DG-025-2017 del 15 de febrero de 2017.
Odilie Rocha Bonilla		Del 8 de diciembre del 2016 al 8 de diciembre del 2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DG-025-2017 del 15 de febrero de 2017.
Jeannette Fallas Arias		Del 8 de diciembre del 2016 al 8 de diciembre del 2019	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DG-025-2017 del 15 de febrero de 2017.

Artículo 2. Integrar como miembros del Consejo de Capacitación, según el nombramiento efectuado en la Asamblea Anual realizada el día cinco de diciembre del dos mil diecisiete, a las siguientes personas funcionarias:

Señora Susana Araya Zamora	Miembro Propietaria
Señor José Alonso León Carballo	Miembro Propietario
Señora Ana Victoria Prado Zúñiga	Miembro Propietaria
Señor Fernando Briceño Baltodano	Miembro Propietario
Señora Sandra Mejías Montero	Miembro Suplente
Señora Cynthia Céspedes Espinoza	Miembro Suplente

Artículo 3. La conformación del actual Consejo de Capacitación, a partir del cinco de diciembre del dos mil diecisiete, con sus fechas de nombramiento, vencimiento de los mismos y la Institución en la que laboran, es la siguiente:

<u>MIEMBROS PROPIETARIOS</u>	<u>FECHA DE NOMBRAMIENTO</u>	<u>PERIODO DE VENCIMIENTO</u>	<u>INSTITUCIÓN EN LA QUE LABORA</u>
Susana Araya Zamora	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Ministerio de Cultura y Juventud
Lizbeth Chavarría Alvarado	8 de diciembre del 2016	7 de diciembre del 2019	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)



DIRECCIÓN GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

José Alonso León Carballo	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)
Ana Victoria Prado Zúñiga	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
Fernando Briceño Baltodano	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>	<u>FECHA DE NOMBRAMIENTO</u>	<u>PERÍODO DE VENCIMIENTO</u>	<u>INSTITUCIÓN EN LA QUE LABORA</u>
Odilie Rocha Bonilla	8 de diciembre del 2016	7 de diciembre del 2019	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sandra Mejías Montero	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
Cynthia Céspedes Espinoza	5 de diciembre del 2017	7 de diciembre del 2019	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
Jeannette Fallas Arias	8 de diciembre del 2016	7 de diciembre del 2019	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Oswaldo Alvarado Martínez	8 de diciembre del 2016	7 de diciembre del 2019	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Artículo 4. Deróguese la Resolución número DG-025-2017, de las nueve horas con treinta minutos del quince de febrero del año dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE.

Hernán A. Rojas Angulo
DIRECTOR GENERAL

HARA/ISM/EVC/KSV/MSS

Correo electrónico: harojas@dgsc.go.cr
Teléfono: 2586-8302 Fax: 2227-0231

Página electrónica: www.dgsc.go.cr
Apartado Postal 3371-1000 San José

Página 4 de 4